| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ. |
| **FECHA** | 02 DE MARZO DE 2026. |
| **DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO** | SECRETARIA DE GOBIERNO |
| **NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO** | IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN** | MÍNIMA CUANTÍA |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL ÁMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SACHICA PARA LA VIGENCIA 2026 |
| **PRESUPUESTO OFICIAL** | DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE |
| **DURACIÓN** | HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO. |

## CONTENIDO


1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. 1
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS. 9
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN 11
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. 12
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA 12
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN 13
7. GARANTÍAS 19
8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO. 20
9. FORMA DE PAGO 21
10. ANÁLISIS DEL SECTOR 21
11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES. 23
12. SUPERVISIÓN Y CONTROL 24


Se presenta los siguientes estudios y documentos previos requeridos conforme a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de selección, y la posible celebración del contrato cuyas especificaciones a continuación se relacionan:

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política de Colombia prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *"...servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación..."*.

En desarrollo de ese mandato superior, la Ley 1551 de 2012 que modificó parcialmente la Ley 136 de 1994, dispone que al municipio le compete prestar los servicios públicos que determine la Ley y, además, entre otras cosas, elaborar los

planes de desarrollo municipal, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso, elaborar e implementar los planes integrales de seguridad ciudadana, promover la participación comunitaria, promover alianzas y sinergias con la empresa privada para el desarrollo económico y social y procurar la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de sus habitantes[1]

Así mismo, conforme los artículos 7º, 8º, 44, 45, 46 y 77 de la Ley 715 de 2001 a los municipios les compete administrar los recursos que le corresponden del Sistema General de Participaciones para la eficiente prestación de los servicios públicos en los sectores de educación, salud, infraestructura de servicios públicos, vivienda, agropecuario, transporte, ambiental, centros de reclusión, deporte, recreación, cultura, gestión del riesgo de desastres, promoción del desarrollo, atención a grupos vulnerables, equipamiento municipal, desarrollo comunitario, fortalecimiento institucional, justicia, restaurantes escolares y empleo. Lo anterior de acuerdo con los principios rectores del ejercicio de las competencias determinadas en la Ley 1551 de 2001 y las competencias propiamente dichas, determinadas en la Ley 715 de 2001.

Para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las funciones y competencias del municipio, la Ley 80 de 1993 dispone que la administración puede y debe acudir a la contratación con particulares que colaboran con el logro de dichos fines y cumplen con una función social que les implica obligaciones.

El suministro de combustible otorgado por parte Institución no es suficiente para atender el aumento de patrullajes que por los motivos que más adelante se relacionan exigen que el servicio de policía sea más constante y haya mayor atención de motivos de policía, aunado a esto, la exigencia de controles a raíz de las exigencias de la comunidad y las autoridades o la falta de autocontrol y regulación de las personas en el territorio.

Aunado a lo anterior, se ha implementado un tipo del servicio dinámico, a través del modelo del servicio de Policía orientados a las personas y los territorios, estableciendo micro territorios, optando por tener un servicio flexible, diferencial y focalizado, situación que exige mayor uso del parque automotor, ocasionando que haya insuficiente suministro de combustible para desarrollar múltiples actividades que exigen un mayor desplazamiento de las patrullas de vigilancia, especialidades y personal de apoyo de la Policía Nacional requerido para cumplir con prontitud y diligencia los motivos de policía en el municipio.

El municipio de Sáchica cuenta tan solo con 8 uniformados que brindan el servicio de policía a través de la oferta institucional con una cobertura en 6 veredas y 1 barrio del casco urbano, así mismo genera la seguridad y convivencia a 5.677 habitantes (según proyección del Departamento Nacional de Planeación DNP para el año 2025 plataforma TERRIDATA así como a la población flotante que arriba al municipio por su ubicación estratégica, que permite que sea el epicentro para el desarrollo de actividades agrícola, comercial, y turística; es de anotar que en el casco urbano se cuenta actualmente con 1 cuadrante que hacen parte del Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes para garantizar la convivencia y seguridad ciudadana, lo que demanda considerablemente la realización de acciones policiales encaminadas a la prevención, disuasión y control.

La institución es consiente que por competencia le corresponde suministrar el combustible al parque automotor, por ello utiliza reglas de negocio en atención a los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como de su Modelo de Administración de Recursos Logísticos y Financieros, el cual busca garantizar la sostenibilidad de la capacidad logística necesaria para la prestación del servicio de policía a través de la sinergia y desarrollo de tres (3) elementos (unidad misional, cadena logística y sistemas de información) que aplican a todos los ámbitos de gestión Institucional (misional policial, salud, educación y bienestar), alineados a su vez con los componentes logísticos y financieros según la especialidad de la unidad policial en los niveles estratégicos, tácticos y operacionales.

[1] Cfr. L. 1551 de 2012. Art. 6

El despliegue operativo para dar cobertura al constante incremento, tanto de las acciones en seguridad y convivencia, como de los requerimientos ciudadanos, no es suficiente para implementar las estrategias, planes y proyectos dispuestos en los planes integrales de seguridad y convivencia PISCC, aunado a esto, se ha incrementado la exigencia de controles a raíz de la aparición de nuevas modalidades delictivas que afectan a la comunidad tanto en las zonas urbanas como rurales.

El suministro de combustible otorgado actualmente por parte de la institución, no es suficiente para atender el aumento de motivos de policía, revistas a personas y autoridades, acompañamientos a las diferentes autoridades del municipio en diferentes actividades (tanto ordinarias como extraordinarias), aumento de patrullajes y demás actividades operativas que exigen que el servicio de policía sea más constante y haya mayor atención de motivos de policía, lo anterior ha generado un mayor uso del parque automotor, y como resultado se presenta una mayor exigencia y desgaste de repuestos consumibles; así mismo el estado de las vías principales, secundarias y terciarias influyen sobre el estado y consumo de combustible de los vehículos institucionales.

Con el fin de garantizar las condiciones de convivencia para que los habitantes del municipio convivan de manera pacífica, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio está trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos en la Política Marco de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Policía Nacional y las reglamentaciones emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

Pasando de ser un servicio de funcionamiento a una inversión, como medida para cumplir con los programas, planes y proyectos, bajo los lineamientos de la metodología para la elaboración de proyectos denominada marco lógico y el uso de los recursos del FONSET, propios y Regalías.

Que en comité de orden público de fecha 20 de febrero de 2026, se aprobó el proyecto de inversión denominado **"FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA DURANTE EL AÑO 2026"**, presentado por el comandante de estación de policía Intendente. JHORMAN AUGUSTO NIÑO CRUZ.

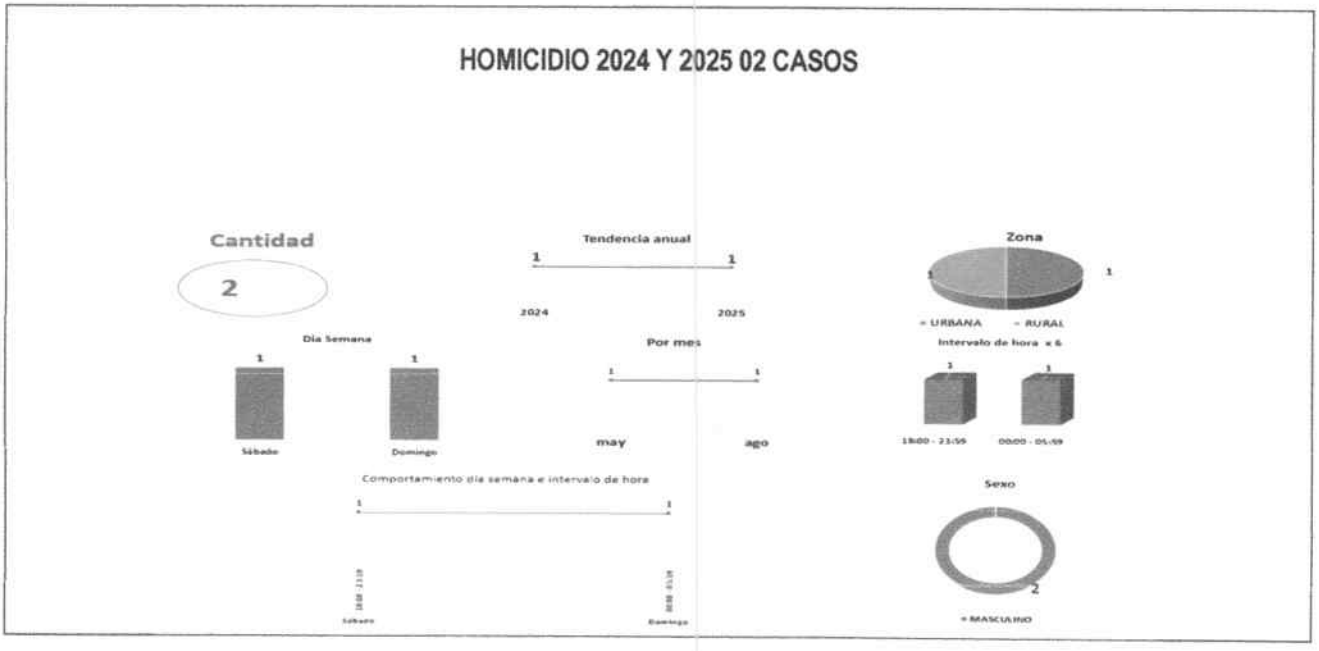
Que la ocurrencia de delitos en el municipio, la aparición de comportamientos contrarios a la convivencia, las causas y riesgos sociales que son generados por dichos delitos, deben ser atendidos de manera directa para evitar la formación de brechas y evitar que las problemáticas se vuelvan recurrentes; bajo este enfoque se pueden identificar en el municipio, las siguientes problemáticas en seguridad y convivencia priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC:

Tabla de resumen de comisión de delitos año 2024 y año 2025 de mayor a menor afectación

| DESCRIPCION_CONDUCTA | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| Artículo 111. Lesiones Personales | 18 | 13 |
| Artículo 103. Homicidio | 1 | 1 |
| Artículo 239. Hurto Personas | 3 | 2 |
| Artículo 239. Hurto Entidades Comerciales | 2 | 4 |
| Artículo 239. Hurto Residencias | 4 | 7 |
| Artículo 239. Hurto Automotores | 1 | 0 |
| Artículo 109. Homicidio Culposo (en Accidente de Transito) | 3 | 3 |
| Artículo 120. Lesiones Culposas (en Accidente de Transito) | 8 | 22 |
| Artículo 229. Violencia Intrafamiliar | 12 | 11 |
| Delitos Sexuales | 10 | 5 |
| Total General | 62 | 68 |

A continuación, se presenta la caracterización de los delitos descritos, con un análisis descriptivo acompañado de gráficos, que permiten establecer los criterios fundamentales para la toma de decisiones y la implementación de acciones preventivas, de control y de contención de las problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia social. Los criterios empleados en este análisis son los siguientes:

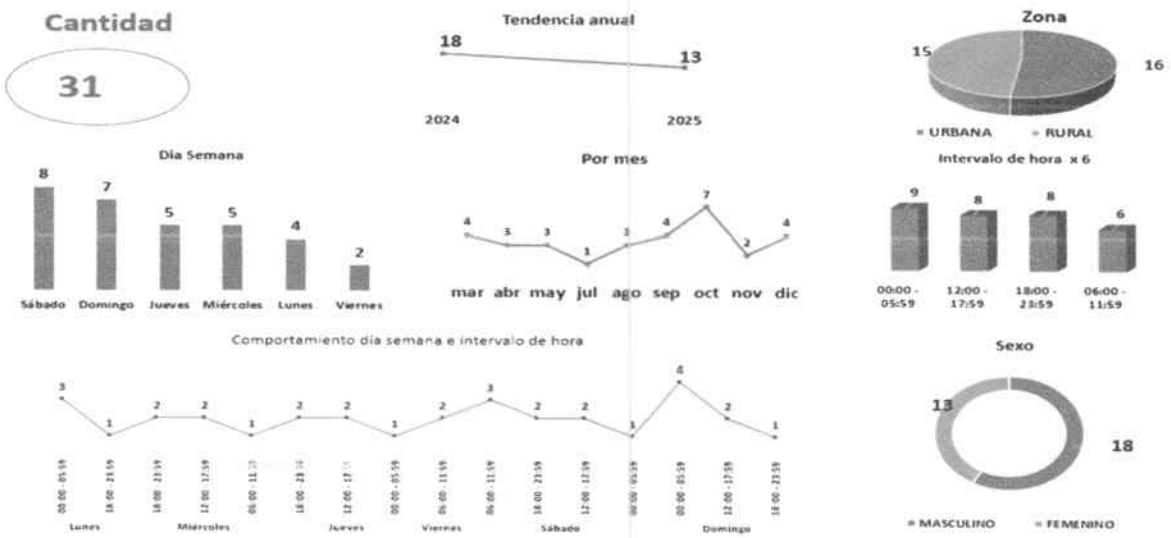
- Lugares de mayor afectación.
- Horarios.
- Modalidades.
- Días y meses.
- Género. (Sexo)
- Zona y sitios.
- Tipo de arma.
- Modus operandi



En el análisis realizado al delito de Homicidio se logra establecer como la conducta más presentada con **02** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **1** casos y en el 2025 **01** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas dos (2) personas de género masculino
- los casos se registran en el área rural y urbana del municipio de Sáchica
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 01 casos registrados y en el área urbana 01 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 18:00 pm a las 23:59 pm, 00:00 am a las 05:59 am con el total de 02 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre el mes de mayo y agosto

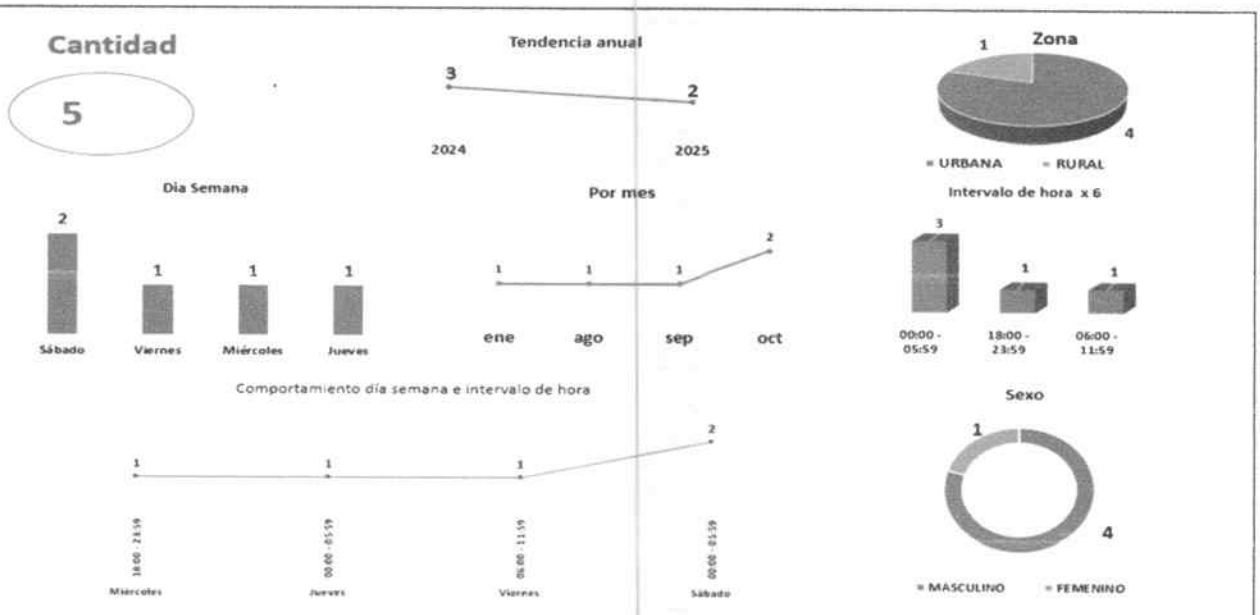
**LESIONES PERSONALES 2024 Y 2025 31 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Lesiones Personales se logra establecer como la conducta más presentada con **31** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **18** casos y en el 2025 **13** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas trece (13) personas de sexo femenino y dieciocho (18) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando, desde el día lunes con 4 lesionados, miércoles con 5 lesionados, jueves con 5 lesionados, viernes con 2 lesionados, sábado con 8 lesionados y el domingo con 07 lesionados.
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 15 casos registrados y en el área urbana 15 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 12:00 pm a las 17:59 pm, 18:00 pm a las 23:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 31 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: marzo, abril, mayo, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

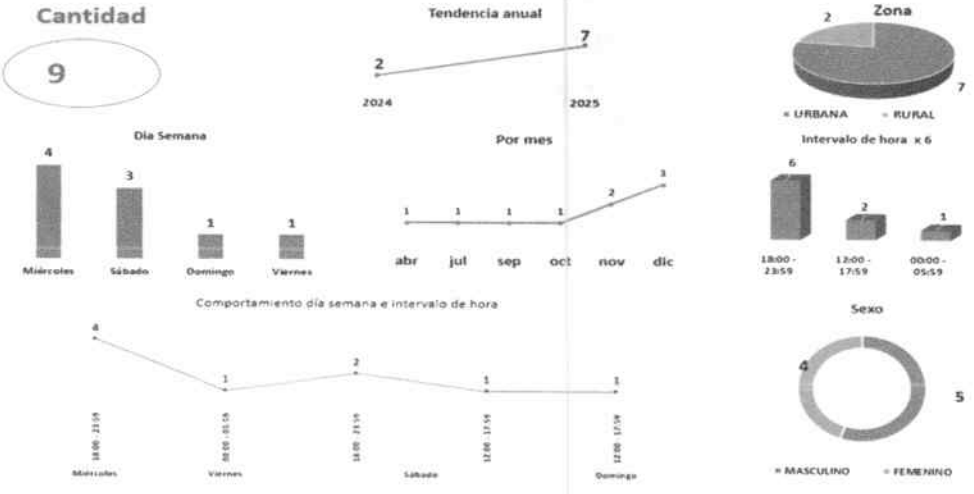
**HURTO A PERSONAS 2024 Y 2025 05 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Hurto a Personas se logra establecer como la conducta más presentada con **05** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **03** casos y en el 2025 **02** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas una (01) personas de sexo femenino y cuatro (04) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días miércoles, jueves, viernes y sábado
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 04 casos registrados y en el área rural 01 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 06: am a las 11:59 am con el total de 05 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, agosto, septiembre y octubre
-

## HURTO A RESIDENCIAS 2024 Y 2025 09 CASOS

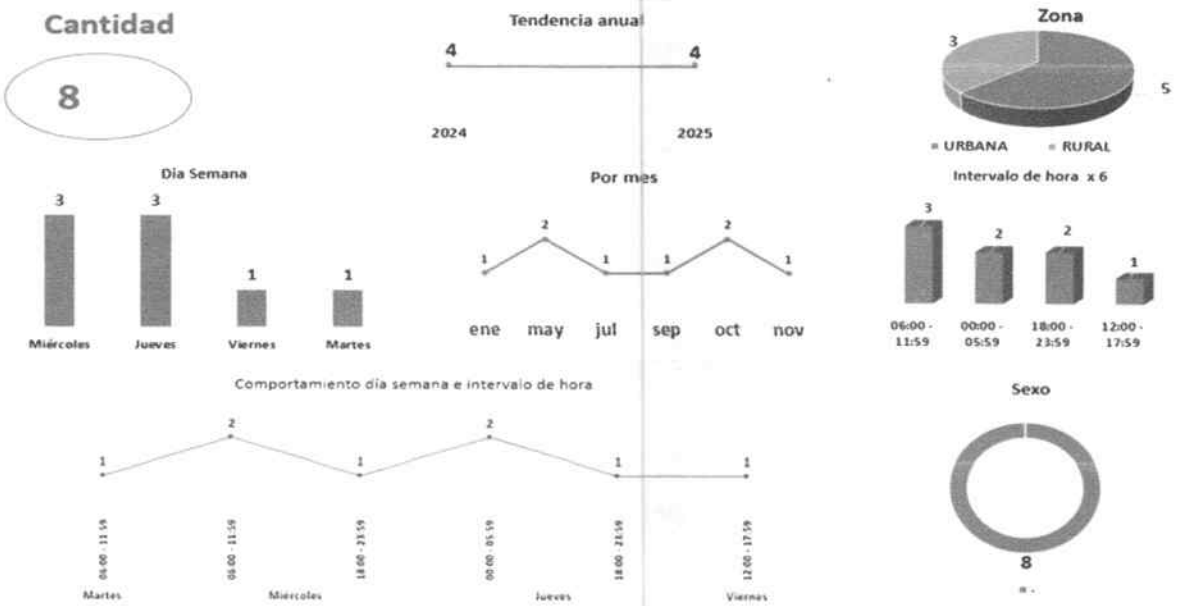



-

En el análisis realizado al delito de Hurto a Residencias se logra establecer como la conducta más presentada con **09** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **02** casos y en el 2025 **07** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas cuatro (04) personas de sexo femenino y cuatro (05) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días miércoles, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 07 casos registrados y en el área rural 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm con el total de 09 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: abril, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

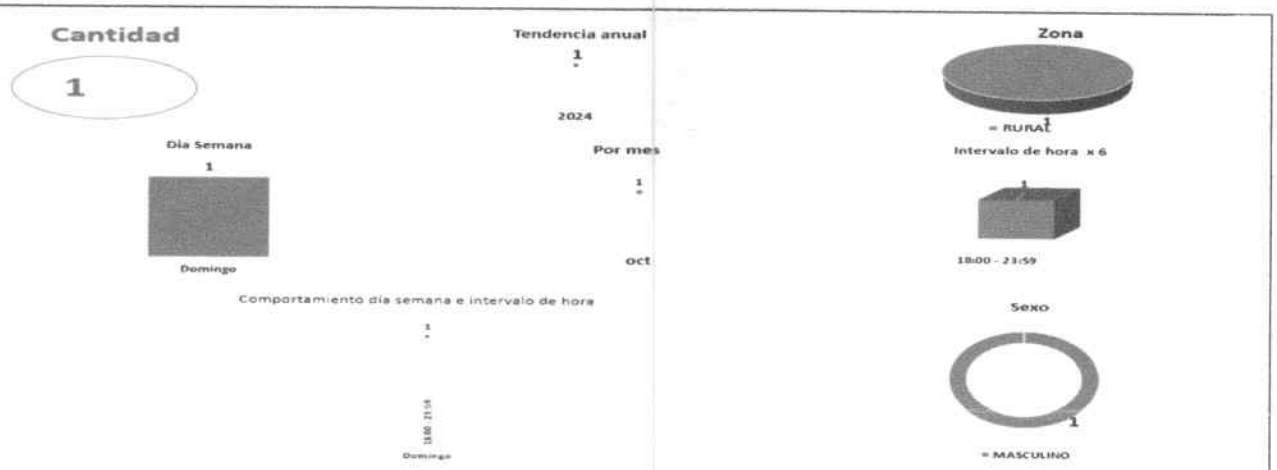
**HURTO A ENTIDADES DE COMERCIO 2024 Y 2025 08 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Hurto a Entidades de Comercio se logra establecer como la conducta más presentada con **08** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **04** casos y en el 2025 **04** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas ocho (08) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días martes, miércoles, jueves y viernes
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 05 casos registrados y en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 08 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, mayo, julio, septiembre, octubre, noviembre

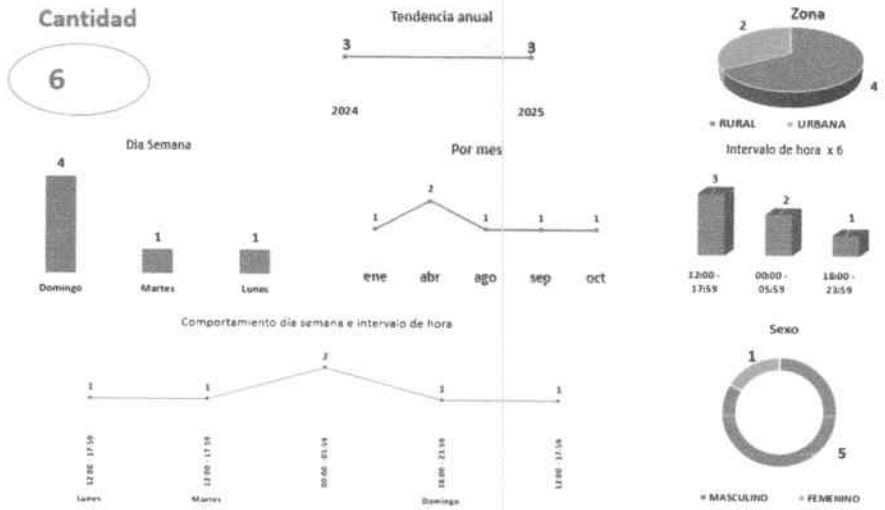
**HURTO AUTOMOTORES 2024 Y 2025 01 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Hurto Automotores se logra establecer como la conducta más presentada con **01** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **01** casos y en el 2025 **0** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas una (01) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las, 18:00 pm a las 23:59 pm, con el total de 01 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: octubre

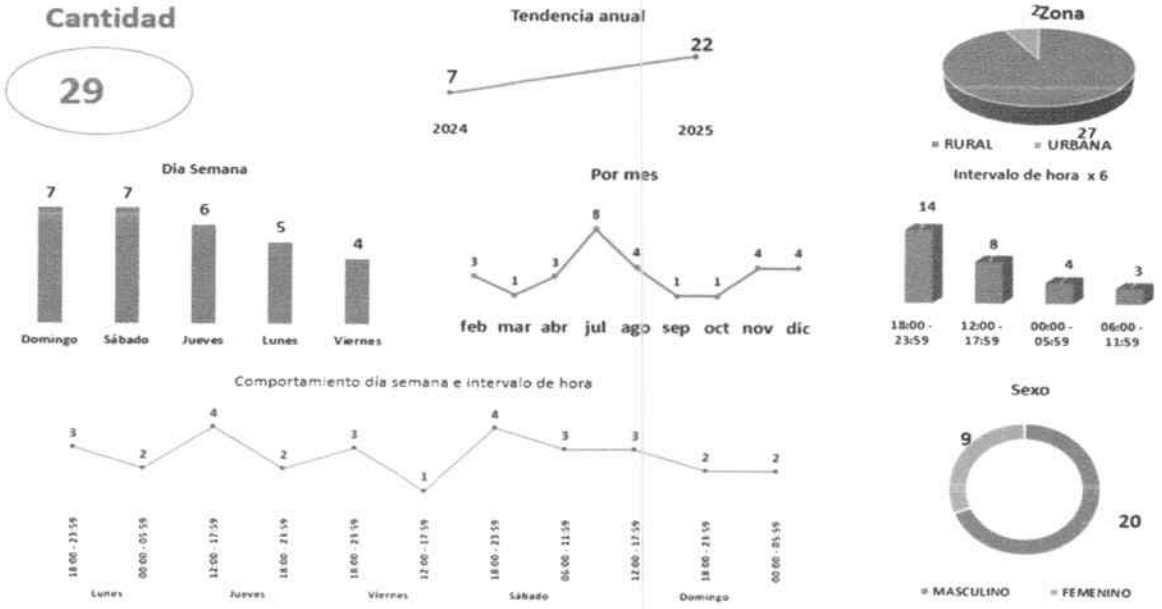
**Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito) 2024 Y 2025 06 CASOS**



En el análisis realizado al delito de Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito) se logra establecer como la conducta más presentada con **06** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **03** casos y en el 2025 **03** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas uno (01) personas de sexo femenino y cinco (05) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbano del municipio con 04 casos registrados y en el área rural 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, con el total de 06 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, abril, agosto, septiembre, octubre

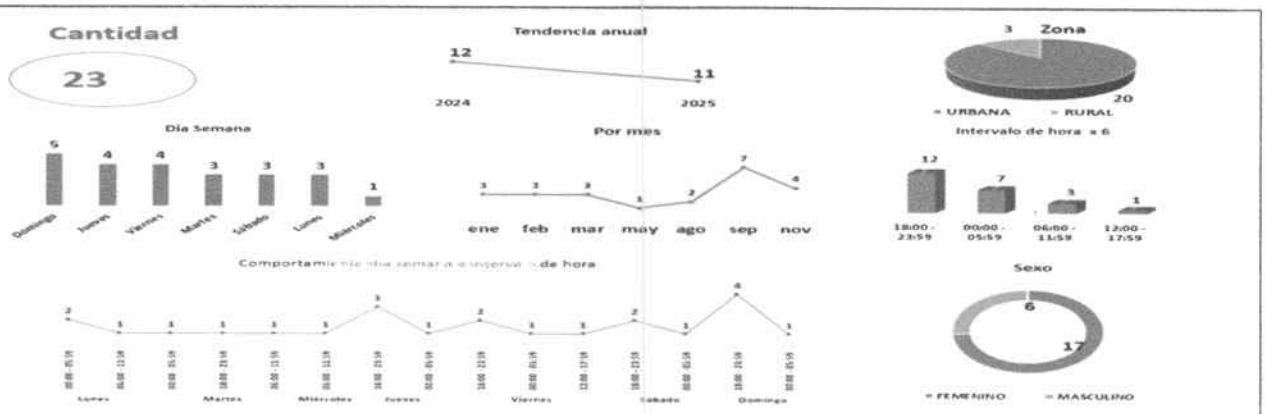
**Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito) 2024 Y 2025 29 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito) se logra establecer como la conducta más presentada con **29** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **07** casos y en el 2025 **22** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas nueve (09) personas de sexo femenino y veinte (20) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área rural del municipio con 27 casos registrados y en el área urbana 02 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 29 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: febrero, marzo, abril, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre

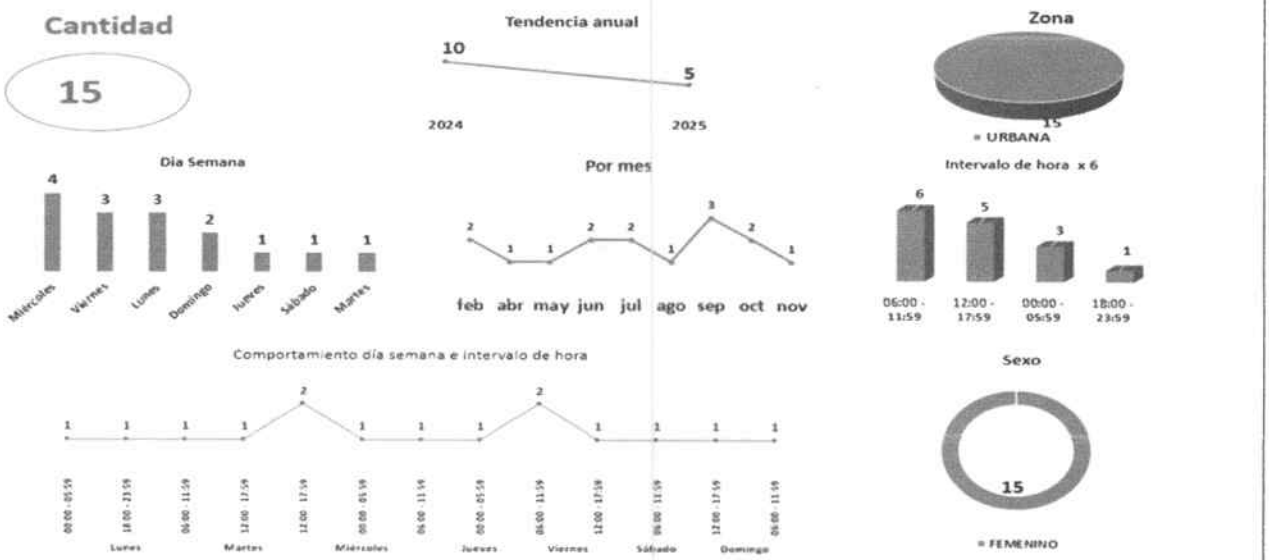
**Violencia Intrafamiliar 2024 Y 2025 29 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Violencia Intrafamiliar se logra establecer como la conducta más presentada con **23** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **12** casos y en el 2025 **11** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas diecisiete (17) personas de sexo femenino y seis (06) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbana del municipio con 20 casos registrados y en el área rural 03 casos,
- De igual forma se resalta como las horas más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00 am a las 11:59 am con el total de 23 casos de los registrados.
- los casos se registraron entre los meses: enero, febrero, marzo, mayo, agosto, septiembre y noviembre.

**Delitos Sexuales 2024 Y 2025 29 CASOS**




En el análisis realizado al delito de Violencia Intrafamiliar se logra establecer como la conducta más presentada con **15** casos, distribuido en las vigencias así: para el 2024 con **10** casos y en el 2025 **05** caso.

- Los casos presentados se identificaron el sexo de las victimas quince (15) personas de sexo masculino
- Los casos se están presentando los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo
- Esta conducta se está presentando en su mayor parte en el área urbana del municipio con 15 casos registrados
- más afectadas entre las 00:00 am a las 05:59 am, 18:00 pm a las 23:59 pm, 12:00 pm a las 17:59 pm, 06:00

am a las 11:59 am con el total de 23 casos de los registrados.

- los casos se registraron entre los meses: febrero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre.

## COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA

| Articulo Ley 1801 del 2016 | 2024 | 2025 |
|---|---|---|
| Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad | 78 | 58 |
| Art. 30 - Comportamientos que afectan la seguridad e integridad de las personas en materia de artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas | 1 | 0 |
| Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas | 1 | 0 |
| Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades | 18 | 14 |
| Art. 38 - Comportamientos que afectan la integridad de niños, niñas y adolescentes | 4 | 2 |
| Art. 39 - Prohibiciones a niños, niñas y adolescentes | 3 | 0 |
| Art. 92 - Comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica | 8 | 3 |
| Art. 93 - Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica | 0 | 1 |
| Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles | 3 | 2 |
| Art. 102 - Comportamientos que afectan el aire | 2 | 2 |
| Art. 110 - Comportamientos que atentan contra la salud pública en materia de consumo | 1 | 1 |
| Art. 124 - Comportamientos que ponen en riesgo la convivencia por la tenencia de animales | 0 | 3 |
| Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público | 2 | 6 |
| TOTAL GENERAL | 121 | 92 |

**Atención de los riesgos sociales priorizados en el municipio:**

| DELITOS | RIESGOS SOCIALES |
|---|---|
| Artículo 111. Lesiones Personales | 1. Consumo de alcohol. |
| Artículo 103. Homicidio | 2. Consumo de estupefacientes. |
| Artículo 239. Hurto Personas | 3. Desconocimiento de la norma. |
| Artículo 239. Hurto Entidades Comerciales | 4. Factor de oportunidad. |
| Artículo 239. Hurto Residencias | 5. Intolerancia. |
| Artículo 239. Hurto Automotores | 6. Cultura de la ilegalidad. |
| Artículo 109. Homicidio Culposo (en Accidente de Tránsito) | |
| Artículo 120. Lesiones Culposas (en Accidente de Tránsito) | |
| Artículo 229. Violencia Intrafamiliar | |
| Delitos Sexuales | |

**Atención de los Riesgos Sociales Priorizados en el Municipio:**

| FACTOR |
|---|

| RIESGO SOCIAL | ESTRUCTURAL | CULTURAL | DELITO ASOCIADO |
|---|---|---|---|
| Consumo de alcohol | Falta de acompañamiento por parte de las entidades del estado y control en las actividades preventivas de las autoridades municipales | Las costumbres de la población y cultura boyacense | Lesiones personales |
| Consumo de estupefacientes | Falta de acompañamiento por parte de las entidades del estado y control en las actividades preventivas de las autoridades municipales | Cultura facilista, ausencia de valores | Lesiones personales |
| Desconocimiento de la norma | Falta de difusión de la parte legal y sancionatoria a ciudadanía sobre conductas punibles asociadas a las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana | La ciudadanía no le da prioridad a capacitarse y actualizarse en normas y reglamentos nuevos | Lesiones personales |
| Intolerancia | Pocos programas de prevención y educación ciudadana para generar acciones orientadas a fortalecer la ética, urbanidad y rechazo a la violencia.<br><br>Falta de implementación de medidas orientadas a prevenir la discriminación. Carencia de políticas públicas de promoción de los derechos fundamentales de los grupos tradicionalmente discriminados y acciones de sensibilización a la sociedad y de capacitación a los funcionarios públicos que permitan visibilizar los fenómenos estructurales que generan y perpetúan la discriminación en el país. | La personalidad obstinada y orgullosa de la población que no cuenta con la capacidad de conciliar.<br><br>El arraigo a imaginarios sociales y culturales, y la intolerancia frente a lo que se considere diferente. Ello ha traído como consecuencia la negación de los derechos de las personas y colectivos que por razones históricas, económicas y sociales han sido excluidos de la posibilidad de acceso a mayores oportunidades y condiciones de bienestar | Lesiones personales |
| Cultura de la ilegalidad | Flexibilidad en las normas | Cultura facilista, ausencia de valores | Hurto a comercio |
| Factor de oportunidad | Desconocimiento de las modalidades delictivas | Exceso de confianza, cultura e idiosincrasia de la región | Hurto a personas |

## ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

| Actores | Posición frente al proyecto | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Beneficiarios | Oponentes | Afectados | Financiadores |
| *Alcalde* | | | | X |
| *Comité de Orden Público* | X | | | X |
| *Comunidad* | X | | | |
| *Victimarios* | | X | X | |
| *Víctimas* | X | | | |

## ALINEACIÓN ESTRATÉGICA

Este proyecto este alineado con las políticas públicas del municipio y aporta al cumplimiento de las acciones, metas, indicadores, objetivos de:

**Plan Estratégico Institucional:**

**"Estrategia Integral de Seguridad con Énfasis y Cambio Climático Énfasis en Convivencia Ciudadana y Cambio Climático"**

**HORIZONTES INSTITUCIONALES:**

1. Seguridad ciudadana urbana.
2. Seguridad rural

**Objetivo estratégico**:

No. 3 "Participación en el ciclo de la Gestión Territorial para la Seguridad y la Convivencia".

No. 4 "Diseño e implementación del modelo de gestión y distribución de recursos logísticos y financieros, con enfoque territorial"

No. 7 "Construcción de paz"

No. 8 "Contribuir a la afectación de las organizaciones multicrimen, economías ilícitas, finanzas criminales y lucha contra el cibercrimen"

No. "Protección del ambiente y el desarrollo sostenible"

No 10 "Servicio de policía para la atención de poblaciones con especial protección constitucional"

No. 11. "Elaborar y poner en funcionamiento el nuevo modelo de direccionamiento del servicio de policía orientado a las personas, desde el enfoque territorial"

**PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO SÁCHICA 2024-2027**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de desarrollo Municipal **"COMPROMETIDOS CON SACHICA"**, aprobado mediante acuerdo municipal No. 007 de fecha 30 de mayo de 2024 del municipio de SACHICA, en la formulación de las líneas estratégicas, programas y productos, especifica un programa principal para el cumplimiento del (PISCC) y así proporcionar un ambiente de seguridad, tranquilidad y orden público en la comunidad, así como una reducción en los problemas de convivencia ciudadana.

8.1.1. Justicia y seguridad ciudadana El Municipio de Sáchica cuenta con un Juzgado promiscuo municipal conformado por un Juez un secretario y un escribiente. Se cuenta con oficina para la registraduría del Estado Civil atendido por un funcionario. Estación de policía se cuenta con OCHO unidades policiales, UN intendente 05 subintendentes y DOS patrulleros y en justicia Personería Municipal y la Alcaldía Municipal que hacen parte de ella cuatro Secretarías así: Gobierno, Hacienda Planeación y Cultura turismo y comunicaciones, inspección de policía, Comisaría de familia, UMATA, Sisbén Familias en acción y la empresa de Servicios Públicos que es autónoma.

En el municipio no existe servicio de bomberos ni instituciones de socorro como Defensa Civil y Cruz Roja, para su prestación se acude a Tunja y Villa de Leyva atención de emergencias no es eficaz lo que aumenta el riesgo.

| PROGRAMA/VEREDA O SECTOR | RITOQUE | LLANITOS Y CANALES | ARRAYAN ALTO Y VILLA ROSITA | ESPINAL | QUEBRADA ARRIBA | TINTAL | ZONA URBANA. TEJAR Y SANTA BARBARA | FRECUENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Apoyo a las juntas de acción comunal | X | X | X | X | X | X | X | |
| Garantizar seguridad con más presencia de la policía | X | X | X | X | X | | X | |
| Ejecutar planes de capacitación a las juntas de acción comunal | | | | | | | X | |
| Crear la una unidad de gestión del riesgo | | | | | | | X | |
| Legalización de predios públicos y privados | X | X | X | X | X | X | X | |
| Otros | X | X | X | X | X | X | X | |

En síntesis el deseo y la necesidad de asociación de la comunidad hace que exista un buen número de juntas de acción comunal veredal y/ urbano y para ello piden apoyo a la administración municipal para que se realicen programas de legalización y de capacitación en temas importantes para comunales - vale la pena destacar que dentro de los programas de gobierno que puede hacer la administración local es darle apoyo a la policía ya sea la que custodia como el apoyo a la policía vial En todas y cada una de las reuniones con la comunidad se hizo énfasis en la necesidad de la legalización de predios tanto urbanos como rurales.

## PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA (PISCC)

El PISCC fue aprobado el pasado 26/06/2024, y este proyecto aporta directamente al cumplimiento de sus estrategias y líneas de acción que apuntan a mitigar y prevenir la ocurrencia de los delitos y comportamientos priorizados que aún tiene incidencia en el Municipio.

**OBJETIVO GENERAL.** Ejecutar un trabajo articulado con las entidades responsables de la convivencia y seguridad ciudadana del municipio de Sáchica, para fortalecer cada una de las acciones en justicia y seguridad del Plan de Desarrollo Municipal "Comprometidos con Sáchica, 2024-2027", con el fin de mejorar las operaciones preventivas, de acción y reacción de la fuerza pública, comprometiéndonos con la seguridad, pero fundamentalmente con la vida en armonía social.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS.** Fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones para enfrentar y prevenir los problemas de violencia e inseguridad que afectan el Municipio.

- Fortalecer las herramientas que permitan optimizar la etapa de investigación para otorgar resultados eficientes a los ciudadanos.
- Diagnosticar los principales delitos que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana en el Municipio de Sáchica.
- Generar estrategias para que la comunidad esté más cerca de las autoridades, fomentando la cultura de denunciar cada acto delictivo a estas.
- Ejecutar estrategias y programas para disminuir el consumo de sustancias psicoactivas por los adolescentes del municipio.
- Articular acciones integrales con todas las dependencias de la administración municipal, con la Policía Nacional, Ejercito Nacional, Fiscalía y órganos de socorro y demás instituciones públicas y privadas.

• Orientar y motivar al ciudadano sobre el cumplimiento voluntario de normas y su autorregulación como medio alternativo de convivencia.
• Prevenir y reducir factores de riesgo que afecten la seguridad ciudadana en el municipio.
• Impulsar y fomentar la participación ciudadana en la organización de la comunidad para la construcción y salvaguarda de la convivencia y seguridad ciudadana.
• Desarrollar campañas de educación, prevención, capacitación y promoción de la cultura ciudadana, de la convivencia y de la seguridad ciudadana.
• Fortalecer la convivencia familiar y comunitaria a través de acciones de atención integral y capacitación cultural, recreativa y deportiva.
• Despliegue y cumplimiento de los instrumentos de Gestión Territorial para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

**Línea estratégica:** Prevención del Delito, y Seguridad Publica

**Acciones proyectadas:**

-incremento en las operaciones de patrullaje: Garantizar la seguridad pública y social; Denuncia, investigación y acusación penal; Prevención del Delito; Defensa.
- Fortalecer la Gestión Comunitaria a través de los procedimientos de prevención para prevenir los delitos de mayor impacto en el sector rural: Consolidación de la convivencia y seguridad en el sector rural a través de acciones de prevención y coordinación interinstitucional y con las demás autoridades comprometidas.
- Contrarrestar comportamiento s punibles en abigeato: Garantizar la seguridad pública y social; Denuncia, investigación y acusación penal; Prevención del Delito; Defensa.

**Línea estratégica:** Narcotráfico y Microtráfico como afectación a la salud publica

**Acciones proyectadas:**

-Realizar patrullajes para evitar delitos que se encuentran en la cadena del Narcotráfico y Microtráfico: luchar contra el tráfico y comercialización de sustancias estupefacientes en el municipio de Sáchica.

## POLÍTICA DE SEGURIDAD, DEFENSA Y CONVIVENCIA CIUDADANA (GARANTÍAS PARA LA VIDA Y LA PAZ)

El proyecto está alineado con esta política pública, ya que apunta al cumplimiento y desplegué de los siguientes elementos:

**OBJETIVO GENERAL**: Proteger la vida de todas y todos los habitantes del país, mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

Este proyecto se acopla a los siguientes objetivos específicos acompañados de estrategias y acciones que apalancarán su proceso de implementación:

Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio, con especial énfasis en los territorios bajo disputa de organizaciones criminales.

Salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional.
Fortalecer a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios.

El proyecto apunta a contrarrestar los siguientes problemas de seguridad en el presente y en el mediano futuro:

**ESTRATEGIAS**

Estrategias para las condiciones de seguridad y protección.

1. Estrategia para aportar a la paz total
1.1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.
3. Estrategia para priorizar el territorio
3.1. Generar estrategias, planes o programas por parte de la Fuerza Pública, orientados a diferenciar las poblaciones y los territorios conforme a sus dinámicas sociales, culturales, económicas, tradicionales y niveles específicos de vulnerabilidad,
con el fin de implementar respuestas sostenibles, en coordinación con las demás instituciones y entidades, de acuerdo con las necesidades identificadas.
3.2. Desplegar acciones conjuntas de la Fuerza Pública en función de la protección de las poblaciones. En desarrollo de sus roles, misiones y funciones, fortalecer acciones en los territorios que tengan como objetivo fundamental proteger a la población civil.
5. Estrategia para avanzar en la seguridad urbana
5.2. Identificar y desarticular, a partir del nuevo modelo de seguridad y convivencia ciudadana, los principales actores dinamizadores del delito en los territorios.
5.4. Mitigar los riesgos sociales y las problemáticas que facilitan el surgimiento o la llegada de actores que afecten la convivencia y la seguridad ciudadana traduciéndose en focos generadores de crimen.
5.5. Avanzar en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para que contribuya a la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el territorio nacional, en coordinación con las demás
instituciones y autoridades territoriales.
5.10. Priorizar los recursos en materia de seguridad, defensa y convivencia ciudadana, a través de los diferentes mecanismos y fuentes de financiación para la Fuerza Pública en coordinación y articulación con los Ministerios competentes.
5.11. Fortalecer las capacidades nacionales y regionales para la prevención y la reducción de los delitos y fenómenos que impactan la seguridad y la convivencia ciudadanía.

El Municipio de Sáchica se ubica en el Departamento de Boyacá, se encuentra localizado aproximadamente a 160.6 kilómetros de la ciudad de Bogotá y a 32 kilómetros de La ciudad de Tunja capital del Departamento, El municipio de Sáchica está ubicado en la provincia del Alto Ricaurte en el departamento de Boyacá, a una altura de 2.152 msnm con

un clima templado. Sáchica limita al norte con Sutamarchan y Villa de Leyva, al sur con Samacá y Ráquira, al oriente con Chíquiza, y al occidente con Ráquira y Sutamarchan. El Municipio está conformado por seis (6) Veredas, las cuales son: El espinal, el Tintal, Quebrada Arriba, Arrayan, Centro y Ritoque con una Extensión total 62.4 km2.

Con el fin de garantizar las condiciones de convivencia para que los habitantes del municipio convivan de manera pacífica, el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes ha implementado un tipo del servicio dinámico, es decir que los cuadrantes operacionales o metodológicos en el municipio, están trabajando de acuerdo a nuevos lineamientos establecidos por: la Jefatura Nacional de Servicio de Policía - JESEP de la Policía Nacional, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana (Garantías Para La Vida Y La Paz) y en general por las políticas públicas emitidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal.

La Policía Nacional, en aras de fortalecer comunidades seguras y en paz en el municipio, para la disuasión y el control del delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, viene trabajando el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes (MNVCC), dentro del cual se encuentra la Convivencia y seguridad Ciudadana como uno de sus ejes, ya que, se hace indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, para lo cual se requiere de unas capacidades logística y de despliegue estratégico focalizado dirigidas a reducir las manifestaciones concretas del delito.

La Estación de Policía Sáchica cuenta con un parque automotor conformado por 01 camioneta Toyota HIILUX modelo 2022, 01 motocicleta HONDA XRE300 modelo 2022, SUSUKI DRX 200 modelo 2018 y YAMAHA XTZ 250 modelo 2017 y demás vehículos institucionales que fortalezcan la seguridad y convivencia ciudadana en 01 casco urbano y sus 06 veredas del municipio a las cuales se harán desplazamientos continuos en vehículos institucionales ya que son de gran importancia para la atención de los motivos de policía, en las actividades de control, disuasión y mitigación de las problemáticas que aquejan a la comunidad. Por lo anterior se hace necesario fortalecer la capacidad de movilidad del personal de nuestra institución, ya que es indispensable dar cumplimiento a los decretos e instrucciones en materia de orden público, seguridad y convivencia dispuestas por el gobierno central y las entidades territoriales; así mismo, la actividad de policía requiere que se despliegue la oferta institucional en prevención, control y para ello se va a realizar:

1. Cumplimiento de las líneas de acción del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC.
2. Aumento de patrullajes urbanos y rurales
3. Atención de motivos de policía.
4. Cobertura de seguridad a eventos de comicios electorales
5. Apoyo a los cierres de establecimientos abiertos al público (Fines de semana).
6. Realización de campañas preventivas, educativas, de sensibilización.
7. Despliegue de los programas de prevención y educación ciudadana.
8. Despliegue de los programas abre tus ojos del grupo de infancia y adolescencia.
9. Registros pedagógicos en compañía de entes de control a establecimientos educativos.
10. Despliegue de programas de protección a personas, al medio ambiente y al turismo.
11. Control a establecimientos comerciales, zonas bancarias, plazas de mercado.
12. Despliegue del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes.
13. Proceso y procedimientos de policía, entre otras.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere apoyo para que el suministro de combustible para el parque automotor asignado a la unidad y demás vehículos institucionales, sea suficiente para prestar un servicio eficaz a cada uno de nuestros ciudadanos, tomando las medidas de prevención necesarias para la prestación del servicio policial y así atender de primera mano los requerimientos, necesidades, llamados, y solicitudes en materia de convivencia y seguridad ciudadana de la comunidad en general, a lo largo y ancho del municipio.

Este proyecto está alineado con las políticas públicas a nivel territorial (con el Plan de Desarrollo y PISCC del municipio) y a nivel nacional (con la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana), con el fin de aportar al cumplimiento de las siguientes acciones, metas, indicadores, objetivos y estrategias

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

Los servicios requeridos por la entidad y objeto del presente proceso de selección serán de calidad de acuerdo con los requerimientos de la entidad, los cuales sujetan a las siguientes especificaciones técnicas:

**Gasolina motor regular**

| PROPIEDADES / CARACTERÍSTICAS | UNIDADES | MÉTODO | ESPECIFICACIÓN | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Mínimo | Máximo |
| Azufre | mg/kg | ASTM D-4294 ó ASTM D-2622 | | 300 |
| Corrosión lámina de cobre, 3 h a 50°C | Clasificación | ASTM D-130 | | 1 (1) |
| Destilación | °C | ASTM D-86 | | |
| 10% vol. evaporado | | | | 70 |
| 50% vol. evaporado | | | 77 | 121 |
| 90% vol. evaporado | | | | 190 |
| Punto final de ebullición | | | | 225 |
| Estabilidad a la oxidación a 100°C | minutos | ASTM D-525 | 240 | |
| Goma existente | mg/100 mL | ASTM D-381 | | 5 |
| Índice de cierre de vapor, ICV | kPa | (2) | | 98 |
| Gravedad API @ 15,6°C | °API | ASTM D-4052 | Reportar | |
| Índice antidetonante (3) | Octanos | ASTM D-2699 y ASTM D-2700 ó IR (4) | 81 | |
| Presión de vapor, RVP (5) | kPa (psia) | ASTM D-5191 ó ASTM D-323 | | 55 (8.0) |
| Plomo | g/L | ASTM D-5059 ó ASTM D-3237 | | 0,013 |
| Benceno | ml/100 mL | ASTM D-5580 ó ASTM D-3606 ó ASTM D-6729 | | 1 |
| Aromáticos totales | mL/100 mL | ASTM D-5580 ó ASTM D-1319 ó método Piano (ASTM D-6729) | | 28 |
| Aditivos dispersantes y detergentes (6) | mg/L | | | |

| COMBUSTIBLE ACPM | | | |
|---|---|---|---|
| Especificación | Método | Mínimo | Máximo |
| Gravedad API a 60 °F | D287 | 30 | |
| Punto de inflamación, °C | D93 | 52 | |
| BSW | D96 | | 0,1 |
| Punto de fluidez, °C | D97 | | +3,0 |
| Micro carbón residual - Conradson | D4543 | | 0,2 |
| Cenizas | D482 | Reportar | |
| Viscosidad a 37,8 °C , cst | D445 | 2 | 5 |
| Índice de cetano | D976 | 45 | |
| Destilación (°C) - 10% volumen evaporado | D86 | Reportar | |
| Destilación (°C) - 50% volumen evaporado | D86 | Reportar | |
| Destilación (°C) - 90% volumen evaporado | D86 | | 360 |
| Destilación (°C) - Punto final de ebullición (PFE) | D86 | Reportar | |
| Contenido total de azufre (% peso) | D4294 | | 0,5 |
| Color ASTM | D1500 | | +2 |
| Corrosión al cobre (3 hrs a 50 °C/122 °F) | D130 | | 1 |

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina corriente según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable |
| 2 | Biodiesel Corriente ACPM, según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable |

**A. Vehículos objeto del suministro de combustible**

| No | TIPO DE COMBUSTIBLE | SIGLA | PLACA | TIPO VEHÍCULO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ACPM | 18-1709 | OLN753 | CAMIONETA TOYOTA HILUX CILINDRAJE 2.400 |
| 2 | GASOLINA | 18-1679 | XIB14F | MOTOCICLETA HONDA XRE 300 |
| 3 | GASOLINA | 18-1533 | NAL54E | MOTOCICLETA SUZUKI DR 200 |
| 4 | GASOLINA | 18-1326 | RSS98D | MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 250 |

Los servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

**Codificación de los servicios en el sistema UNSPSC**

| Clasificación UNSPSC | Descripción |
|---|---|
| 15101505 | Combustible diésel |
| 15101506 | Gasolina |

## 3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Los municipios de conformidad con la Constitución Política (artículo 311 y s.s.) y la Ley, especialmente la 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, tienen a su cargo una serie de funciones con las que se pretende dar cumplimiento a los cometidos estatales (artículo 2 de la Constitución Política).

El Municipio de Sáchica con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones que están a su cargo, considera necesario adelantar un proceso de contratación, el cual se va a realizar bajo la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, toda vez que dicha modalidad es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

El artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que en los procesos de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, las entidades estatales deben elaborar los estudios previos, que deben contener (i) La descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, (ii) La descripción del objeto a contratar, el cual debe estar identificado con el cuarto nivel de clasificación del Clasificador de Bienes y Servicios establecido por Naciones Unidas, (iii) Las condiciones técnicas exigidas, (iv) El valor estimado del contrato y su justificación, (v) El plazo de ejecución del contrato y (vi) El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. El presupuesto anual del municipio para el año 2025 es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, por tal motivo la menor cuantía es hasta 280 salarios mínimos legales mensuales.

La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE**, de acuerdo con las siguientes actividades:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT. | VR. UNITAR. | VR, TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina corriente según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable | 1 | $17.450 |
| 2 | Biodiesel Corriente ACPM, según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable | 1 | $12.210 |
| TOTAL | | | | | |

## 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio, para respaldar el compromiso derivado del Proceso de Contratación, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

| Número Certificado Disponibilidad Presupuestal | Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal | Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal |
|---|---|---|
| 2026030009 | 02/03/2026 | $ 18.000.000 |

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

El Municipio revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el cargo del supervisor o interventor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, el Municipio de Motavita - Boyacá debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate, el Municipio aplicará los criterios de desempate dispuestos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

| | | OBLIGATORIO | | |
|---|---|---|---|---|
| | | SI | NO | |
| PROPUESTA | Carta De Presentación De La Oferta | X | | FORMATO 1 |
| | Formulario Propuesta Económica | X | | FORMULARIO 2 |
| CAPACIDAD JURIDICA | Certificado De Existencia Y Representación Legal | | X | C. Comercio |
| | Certificación Del Revisor Fiscal | | X | Propio |
| | Cédula De Ciudadanía | X | | Copia |
| | Conformación Del Proponente Plural | | X | FORMATO 2 |
| | Pagos Al Sistema De Seguridad Social Y Aportes Legales | X | | FORMATO 3 |
| | Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La Nación | X | | Descarga |
| | Certificado De Antecedentes Disciplinarios De La Procuraduría General De La Nación | X | | Descarga |
| | Certificado De Antecedentes Judiciales | X | | Descarga |
| | Certificado De Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas (RNMC) De Que Trata La Ley 1801 De 2016 | X | | Descarga |
| | Certificado Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM De Representante Legal | X | | Descarga |
| | Registró Único Tributario De La Dian (Rut) | X | | Dian |
| | Formatos Criterios De Desempate | | X | FORMATO 4 |
| | Autorización Para El Tratamiento De Datos Personales | X | | FORMATO 5 |
| | Acreditación Mipyme | | X | FORMATO 6 |
| EXPERIENCIA | Experiencia General | X | | |
| | Experiencia Especifica | X | | |
| CAPACIDAD TÉCNICA | Personal | X | | |
| | Equipo | X | | |

Nota: La descripción de cada uno de los requisitos habilitantes se encuentran detallados en la invitación.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGACIÓN

El Municipio evalúo el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expido Colombia Compra Eficiente. Se realizó una valoración de los posibles riesgos derivados del presente proceso de selección y de la ejecución del contrato, se determinó que la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles es la que se muestra a continuación:

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuenc | Probabi | Impacto | Valoraci | Categ o | ¿Aquién | Tratamiento | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta la | Responsable por implementar el | Fecha estimada en que se inicia el | Fecha estimada en que se completa el | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| | | | | | | | ia de la ocurrencia del evento | lidad | | ón | ria | se le asigna? | /Control a ser implementado | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ejecución del contrato? | tratamiento | tratamiento | tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de La modalidad de contratación no sea adecuada para el bien servicio u obra necesitado | Falta fiscaly disciplinaria | 1 | 1 | 2 | Baja | Municipio | Revisión Modalidad de Contratación | 1 | 1 | 1 | Baja | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Revisión Modalidad de contratación | Una vez elaborados los estudios previos |
| 2 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes | Declaratoria de desierto el proceso | 1 | 1 | 2 | Baja | Municipio | Revisión de requisitos procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Baja | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Revisión Requisitos habilitantes | Una vez elaborados los estudios previos |
| 3 | General | Interno | Planeación | Economicos | Riesgo de que el valor del contrato corresponde a los precios del mercado | Sobrecostos precios artificialmente bajos | 1 | 1 | 2 | Baja | Municipio | Comparar con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Baja | Si | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Revisión estudio de mercado | Una vez elaborados los estudios previos |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo en que la descripción del bien o servicio requerido es claro | Modificaciones en la ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de presupuestos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 31/12/2025 | Verificando lo contratado contra lo ejecutado | Revisión de actas de ejecución |
| 5 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo que el Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes | Direccionamiento en la adjudicación | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Gobierno | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Verificando requisitos en el proyecto de pliego de condiciones | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 6 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo. | Sobrecostos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Comparación con procesos anteriores | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Verificando histórico de costos | Una vez elaborado el estudio previo |
| 7 | General | Interno | Planeación | Operacionales | Riesgo de que el diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas | Peculado por destinación diferente | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión incluido plan de desarrollo | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Verificando el contenido del plan de desarrollo | Una vez elaborado el estudio previo |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 8 | General | Interno | Selección | Operacionales | Riesgo por falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad | realizar contratación indebida | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Contar con personal capacitado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Verificando los requisitos habilitantes | Al iniciar los estudios previos |
| 9 | Especifico | Externo | Selección | Operacionales | Riesgo de colusión | Sobrecostos y direccionamiento de los procesos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisión de requisitos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Gobierno | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Revisión de proyecto de pliegos | Una vez elaborados el proyecto pliego de condiciones |
| 10 | Especifico | Externo | Selección | Economicos | Riesgo de ofertas artificialmente bajas | Competencia desleal y lavado de activos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Verificación precios de mercado | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 06/02/2025 | Comparar con precios del mercado | Cuando se presente la propuesta |
| 11 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se firme el contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Selección de contratista idóneos | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Determinación de requisitos habilitantes y experiencia | Cuando se elaboren el proyecto de pliego de condiciones |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Especifico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía | No se puede dar inicio de actividades | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Establecer tiempos de presentación | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Gobierno | 29/01/2024 | 11/02/2025 | Control de entrega de garantías | Cuando se cumpla el tiempo establecido en el contrato |
| 13 | Especifico | Interno | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato | No cuenta con la legalización del contrato y por ende su ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Revisar la publicación y el registro | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Tesorería | 01/02/2025 | 10/02/2025 | Verificando la publicación y el registro | una vez firmado el contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 14 | Específico | Externo | Contratación | Operacionales | Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato | Demoras en el inicio de ejecución | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Respuestas a los reclamos dentro de los términos establecidos en la Ley | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Gobierno | 01/02/2025 | 10/02/2025 | Seguimiento a los reclamos presentados | En la etapa de traslado |
| 15 | General | Externo | Ejecución | Financieros | Riesgo de incumplimiento del contrato | No ejecución del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Seguimiento a las actividades realizadas | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 31/12/2025 | Cumplimiento del cronograma de actividades | En la etapa de ejecución del contrato |
| 16 | Específico | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgo del no logro del objeto propuesto | No se alcanza el impacto esperado | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Establecer ciar amente el impacto esperado | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 31/12/2025 | Revisando las competencias y el establecimiento en el Plan de Desarrollo | A la terminación del contrato |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 17 | Especifico | Externo | Ejecución | Económicos | Riesgo del rompimiento del equilibrio económico del contrato | Sobrecostos y no cumplimiento del objeto del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Definir claramente el costo de las actividades | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 05/02/2025 | Elaborar un buen estudio de mercado | en la elaboración de los estudios previos |
| 18 | General | Externo | Ejecución | Operacionales | Riesgos asociados a la liquidación y terminación del contrato | Posibles demandas por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Municipio | Una vez terminado el contrato proceder a liquidarlo | 1 | 1 | 1 | Bajo | No | Secretaria de Planeación | 01/02/2025 | 31/12/2025 | Elaboración acta de liquidación | Una vez terminado el contrato |
| 19 | Especifico | Externo | Ejecución | Regulatorios | Riesgo por el incumplimiento de la normativa posconsumo | Sanciones legales | 1 | 1 | 2 | Bajo | Contratista | Hacer cumplir las normas posconsumo | 1 | 1 | 1 | Bajo | Si | Secretaria de Planeacion | 01/02/2025 | 31/12/2025 | Revisión del cumplimiento de la norma posconsumo | Una vez terminado el contrato |

Probabilidad del Riesgo

| | Categoria | Valoración |
|---|---|---|
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 |

Impacto de Riesgo

| | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | [illegible] | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | [illegible] | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. |
| [illegible] | | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] | [illegible] |
| | | 3 | 4 | 5 | 7 | 8 |

Valoración de Riesgo

| | | | Impacto | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Calificación Cualitativa | | Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual |
| | Calificación Monetaria | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). |
| | Categoria | Valoración | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| Probabilidad | Raro (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable (probablemente va a ocurrir) | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera que el Proponente debe tener en cuenta el cálculo de los

aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el Proponente a quien se acepte la oferta ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las servicios, suministros o trabajos de conformidad con el contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

## 7. GARANTÍAS

### 7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la Garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las Garantías son las siguientes:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. |
| Asegurado/ beneficiario | Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1 |
| Amparos | La sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015. |
| Vigencia | 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. |
| Valor Asegurado | Diez por ciento (10 %) del valor del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación. |
| Tomador | ▯ Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.<br>▯ Para los Proponentes Plurales: la Garantía debe otorgarse por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. |

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente debe ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el Proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, el Municipio puede hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

El Proponente podrá presentar una Garantía de seriedad de la oferta por cada uno de los lotes o grupos o por la totalidad de lotes o grupos a los cuales allegue oferta. En ambos eventos, debe indicar el número del lote/grupo o lotes/grupos a los cuales presenta oferta.

## 7.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO

### 7.2.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Sáchica, identificado con el NIT No. 800.019.846-1</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Vigencia contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>▯ Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.<br>▯ No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>▯ Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>▯ Número y año del contrato<br>▯ Objeto del contrato<br>▯ Firma del representante legal del contratista<br>▯ En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

## 8. PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio

El plazo para la ejecución del objeto del contrato que se celebra como resultado del presente proceso será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contados a partir de la firma del acta de inicio

## 9. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO

## 10. ANÁLISIS DEL SECTOR

El municipio en cumplimiento de lo establecido por el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, procede a dejar constancia de la elaboración del estudio del sector del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección, que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y favorables para la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS: Para establecer los precios se tomó como referencia cotizaciones realizas y los descuentos municipales.

El valor estimado del contrato es de acuerdo de los precios unitarios por ítems requeridos, establecidos en el mercado local, soportado en 2 cotizaciones solicitadas y obtenidas por la dependencia que presenta los estudios, aportadas dentro del proyecto aprobado por la estación de policía en comité de orden público lo cual permitió promediar precios de conformidad a la siguiente gráfica:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT. | VR. UNITAR. | VR, TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina corriente según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable | 1 | $17.450 |
| 2 | Biodiesel Corriente ACPM, según normas colombianas | Galón X 3785CC | Monto Agotable | 1 | $12.210 |

**ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** A efectos de realizar el análisis de la demanda se tuvo en consideración los contratos de suministro cotizados por el municipio, atendiendo el valor y objeto del proceso de selección; así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, cuyo sitio web es www.contratos.gov.co, dejando constancia que

las entidades públicas realizan esta contratación de suministro por invitación pública

**Tabla 1. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio Nacional**

| PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2024 | ALCALDIA MUNICIPIO DE CURITI | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD PARA VEHICULOS DE LA ESTACIÓN DE POLICIA DE CURITI Y SUS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRANSITO | 25.993.902 |
| 2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAPOTA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA) PARA EL SERVICIO DEL COMPONENTE DE MOVILIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, ASIGNADOS A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE GUAPOTÁ Y LAS UNIDADES DE APOYO EN COMISIÓN TEMPORAL O EN TRÁNSITO | 11.964.150 |
| 2024 | ALCALDIA MUNICIPAL DE SUTAMARCHAN | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL EJÉRCITO DE ACUERDO CON EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PISCC DEL MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN EN LA VIGENCIA 2024 | 9.998.625 |

Así mismo, es apropiado enumerar algunos de los procesos de contratación adelantados en el Departamento de Boyacá, de los cuales se pueden citar los siguientes:

**Tabla 2. Procesos de contratación registrados en el SECOP - Territorio del Departamento de Boyacá**

| PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| 2024 | MUNICIPIO DE EL COCUY | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A MONTO AGOTABLE PARA LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTA SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE EL COCUY DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONSET 2024 APROBADOS POR EL COMITÉ DE ORDEN PUBLICO DEL MUNICIPIO | 8.143.200 |
| 2024 | MUNICIPIO DE CHITA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO PARA FORTALECER EL SERVICIO DE POLICÍA GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CHITA DURANTE EL AÑO 2024. | 6.987.000 |
| 2024 | MUNICIPIO DE SOCOTA | "SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y A.C.P.M) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL GARANTIZANDO EL PATRULLAJE QUE PERMITA LA EJECUCIÓN EFECTIVA DE LA ACTIVIDAD DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE SOCOTÁ DURANTE EL AÑO 2024. | 14.000.000 |

**Tabla 3. Procesos de contratación registrados en el SECOP – municipio de Sáchica Boyacá**

| PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | VALOR |
|---|---|---|---|
| MC-MS-004-2025 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA | SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA PARA LA VIGENCIA 2025 | $20.000.000,00 |
| MC-MS-006-2024 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA | SUMINISTRO POR MONTO AGOTABLE DE COMBUSTIBLES GASOLINA Y ACPM PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MOVILIDAD PARA EL SERVICIO POLICIAL EN EL AMBITO URBANO Y RURAL QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE POLICIA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA PARA LA VIGENCIA 2024 | $20.000.000,00 |
| MC-MS-032-2023 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA VIGENCIA 2023 | $9.993.899,00 |
| CMIN-008-2022 | BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SÁCHICA | SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE SÁCHICA VIGENCIA 2022 | $9.993.905,00 |

De igual manera, se pudieron extraer las empresas, personas jurídicas o naturales que cuentan con la capacidad técnica y financiera para realizar y ejecutar las condiciones técnicas que se pretenden adquirir en el presente proceso contractual.

| NOMBRE | NIT/C.C. |
|---|---|
| ESTACION DE SERVICIO LA FRAGUA LTDA | 820000373 |
| ESTACION DE SERVICIO AUTOMOTRIZ Y LUBRICANTES SAN JORGE TURMEQUE S.A.S. | 901265079 |
| ESTACION DE SERVICIO DON GERE LTDA | 820000164 |
| ESTACION DE SERVICIO DONDE MARIA EVITA E.U. | 900184318 |
| ESTACION DE SERVICIO ECAYA SAS | 900443192 |
| ESTACION DE SERVICIO EL CARARE SAS | 891801894 |
| ESTACION DE SERVICIO FUEL & GAS S.A.S. | 900103246 |
| ESTACION DE SERVICIO BRIO EL PROVEEDOR | 111254 |

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para la ejecución de este contrato, se hace necesario la contratación de una persona o empresa idónea que nos realice el suministro de manera ágil y efectiva, que brinde las garantías a esta Entidad de una manera eficiente, con calidad y compromiso, además que nos brinde todas las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso contractual.

## 11. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES.

| Entidad Estatal incluida | | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacifico | Chile | No | No | No |
| | México | Si | No | No |
| | Perú | Si | No | No |
| Canadá | | Si | No | No |
| Chile | | No | No | No |
| Estados Unidos | | Si | No | No |
| Estados AELC | | No | No | No |
| México | | Si | No | No |
| Triangulo Norte | El salvador | Si | No | No |
| | Guatemala | Si | 5 | No |
| | Honduras | Si | No | No |
| Unión Europea | | No | No | No |
| Comunidad Andina | | Si | No | No |

De acuerdo con la tabla anterior el proceso de contratación no se encuentra cubierto por acuerdo comercial.

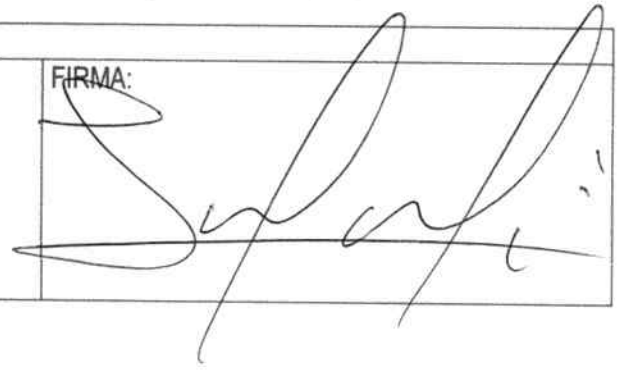
## 12. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La supervisión y control de los servicios será realizada por SECRETARIO DE GOBIERNO, por intermedio del Ing. IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ, quien cumplirá las funciones especificadas en el contrato que para tal fin se realice.

## 13. RESPONSABLE

**NOMBRE: IVAN LEONARDO AMADO JIMENEZ**
**CARGO:** Secretario De Gobierno

FIRMA:



*Proyecto: Felipe Reina – Contratista*
*Reviso: Ivan Amado – Secretario de Gobierno*